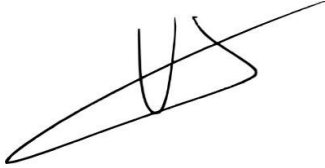


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, se pone en conocimiento repuesta del pagador del demandado COLPENSIONES.

A despacho, sírvase proveer.

Manizales, 31 de enero del 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 046
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOYO A LA FAMILIA Y
FOMENTO A LA MICROEMPRESA - COOPFOMENTO - NIT
900.518.456-4
Demandado: NORBERTO ARNOLDO NARVAEZ MONTENEGRO C.C. 18.142.337
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00875-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el despacho agrega y pone en conocimiento memorial por el pagador del demandado **COLPENSIONES** (doc. 07 C02 del exp. Digital) informando que, la medida cautelar decretada fue procedente.

Por lo anterior, y al no existir medidas cautelares pendientes de consumarse; se requiere a la parte actora para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto, notifique a la pasiva, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso (artículo 317 CGP). Se advierte que, de cualquier gestión adelantada tendiente a cumplir la carga impuesta se deberá allegar probanza al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 15

Manizales, febrero 01 de 2024

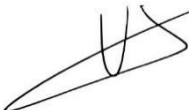
VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Manizales, febrero 01 de 2024

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 15

Manizales, febrero 01 de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>